

Minuta de Comunicación N° 388

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 388

Art. 1).- **SOLICÍTASE** al Departamento Ejecutivo Municipal que, en el término de diez (10) días de sancionada la presente, informe donde se encuentran los moldes que fueran utilizados para la concreción de distintos planes de viviendas por parte del Estado Municipal, así como si está prevista su utilización para futuros emprendimientos habitacionales, en virtud del déficit existente en nuestra comunidad en este aspecto.

Art. 2).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Octubre 07 de 2010.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

RAFAEL ANTONIO DE PACE
Presidente H.C.M.